

## COMENTARIOS a “Tramas subterráneas y financiamiento político. Santa Fe en la década de 1920”

**Martín Castro (CONICET-UNTREF)**

El detallado ensayo de Diego Mauro explora a través de vívidas reconstrucciones la obtención y distribución de recursos económicos generados en actividades clandestinas (el juego, el curanderismo y la prostitución) o en la aplicación arbitraria de herramientas administrativas locales o provinciales (cobro irregular de multas o directamente ‘coimas’) hacia la financiación de las agrupaciones partidarias. El trabajo logra describir una variedad de formas de financiamiento político de la política electoral – expresadas sobre todo a nivel local- que se producen de manera independiente de lo que, desde la ciencia política, nos dice Diego Mauro, se ha dado en llamar “sistema de financiamiento político”. Es decir, esta contribución se dedica a estudiar aquellas “actividades, prácticas y estrategias” que acercan recursos económicos claves para el sostenimiento de las estructuras partidarias particularmente en el nivel local. La atención del ensayo se dirige hacia la constitución de aquellas actividades que contribuyen financieramente a la actividad política desde ámbitos reñidos con la legalidad o que sostienen relaciones complejas o “grises” con los encuadres legales. Son estas “tramas subterráneas” las que recupera con una claridad meridiana la contribución de Mauro. En este sentido, el trabajo sintetiza con éxito un conjunto de prácticas (el juego clandestino, la aplicación irregular de multas, la discrecionalidad en la aplicación de normativas municipales y policiales) que, si bien tiene lugar en el escenario local de la política santafesina de la década de 1920, son propuestas y analizadas en el marco más amplio del proceso de expansión del sistema político planteado a partir de la

sanción de la denominada Ley Sáenz Peña.

El trabajo se dedica a explorar el universo de prácticas de la década de 1920 y presupone que la introducción de la ley electoral significó una complejización de las prácticas electorales y un mayor costo asociado con ellas proveniente fundamentalmente del aumento relevante del cuerpo electoral en relación al universo de los votantes durante el llamado orden conservador. Es indudable que la incorporación de nuevos contingentes de votantes ponía a los partidos frente al desafío de arbitrar medios adecuados para generar mecanismos de movilización que redundaran en consecuentes desempeños electorales. La aplicación de la normativa dedicada a establecer la obligatoriedad del sufragio en 1912 dejaría amplios márgenes para la constatación de su incumplimiento (la participación fluctuaría entre aproximadamente un 68% -y posteriores descensos- y un 80% alcanzado en 1928) pero sin embargo, como bien lo señalaban algunos políticos conservadores de la provincia de Buenos Aires, era aquella misma obligatoriedad la que descargaba de las espaldas de la oposición política al “régimen” la pesada carga de montar la propia máquina a fin de asegurar el traslado de las clientelas electorales propias. A los ojos de los tradicionales “productores de sufragio” la obligatoriedad del voto aparecía como una “financiación extraestatal de la política” al menos en relación a las ambiciones de una cierta “burguesía” que buscaba escalar posiciones políticas.<sup>30</sup>

Con todo, es difícil suponer que con el conglomerado de elecciones a la que se enfrentarían los partidos en el periodo post-reforma el papel de los intermediarios locales al nivel de los municipios viera disminuir su importancia en la política electoral.<sup>31</sup> Es inevitable argumentar que campañas electorales más complejas y que se realizaban sobre el escenario de la expansión de la participación electoral darían lugar a un consecuente incremento en los costos de financiamiento de los aparatos partidarios y de las tareas de proselitismo político.<sup>32</sup> Sería conveniente, sin embargo, colocarse en guardia frente a una

---

<sup>30</sup> Julio C. Melón Pirro, “La Ley Sáenz Peña de Ugarte, o el éxito de la reforma conservadora en la provincia de Buenos Aires”, en p. 119, en Fernando Devoto y Marcela Ferrari, *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*. Buenos Aires, Biblos, 1994.

<sup>31</sup> La provincia de Buenos Aires, por ejemplo, estaba en un “...permanente estado de movilización electoral”. Ana María Mustapic, *El Partido Conservador de la Provincia de Buenos Aires ante la intervención federal y la competencia democrática: 1917-1928*, Documento de Trabajo 95, Instituto Torcuato Di Tella, 1987, p. 7.

<sup>32</sup> He argumentado en este sentido en “Partidos políticos, opinión pública y estrategias de comunicación en los períodos pre-electorales. La Provincia de Buenos Aires 1912-1941”, en María E. Spinelli (et.al), La

excesiva aceptación de la presunción de que la ley Sáenz Peña implicaría una correspondiente transformación de las *formas* de financiamiento de los partidos y facciones políticas. En definitiva, a los estudios dedicados a estudiar la historia política del siglo XX resta todavía avanzar considerablemente en el análisis de los periodos de transición y sobre las características mismas de las prácticas. ¿Estas diferencias entre un antes y un después de la sanción de la ley Sáenz Peña obedecían a cuestiones de “escala” o se referían a un salto cualitativo en relación al antiguo régimen conservador? ¿Cómo funcionaba la “trama oscura” de la política en relación a la presencia de un acusado incremento del número de votantes que, de manera poco sorprendente, demandaba mayores esfuerzos de parte de las agrupaciones políticas? En principio, si es posible argumentar que en lo que se refiere a la trama oscura de la política ésta manifestaba continuidades con el período anterior (los testimonios de los partidos opositores como los socialistas suelen señalar en esa dirección), también es cierto que los esfuerzos de los partidos políticos por superar el marco de las redes clientelares y dirigirse hacia sectores indecisos del electorado (recurriendo a nuevos medios de propaganda, entre ellos la radio) significaría un desafío económico de dimensiones para las agrupaciones políticas.

El trabajo de Diego Mauro combina de manera acabada el análisis de la prensa periódica con los sumarios instruidos desde el Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe de aquellos casos de prácticas clandestinas en las cuales se vieron involucrados representantes de la policía provincial, una variedad de actores locales que frecuentaban esa franja gris de relaciones conflictivas con la legalidad y expresiones de la actividad política de los comités. El relevamiento de este segundo tipo de fuentes permite en parte confirmar las sospechas provistas por la prensa (asociada o no con lealtades políticas) en relación a las conexiones entre aquellas formas *non sanctas* de obtener recursos económicos y el financiamiento de la actividad política. En este sentido, la relación entre las casas de juegos, la connivencia entre quienes las regentan y la policía, y las relaciones privilegiadas entre ésta última y los comités oficialistas se deja entrever con claridad en las investigaciones y sumarios instruidos en ocasión de conflictos generados a raíz de conflictos de naturaleza facciosa o cuando la “trama subterránea” quedaba inesperadamente expuesta. De allí se desprende no solamente las vinculaciones entre la policía y los comités

que reflejan la canalización de parte de los recursos producidos por el juego clandestino hacia la actividad política, sino también la implementación arbitraria y selectiva de disposiciones administrativas que dejaban a los opositores políticos más expuestos ante la ejecución de los marcos legales. La densidad del entramado de relaciones generadas entre las organizaciones partidarias, el estado provincial, la policía y actores que provienen de aquellas “zonas grises” queda expuesta tanto en los sueltos periodísticos como en los sumarios del Ministerio de Gobierno. Es posible que la riqueza de estas descripciones se beneficie de la incorporación de un más explícito enfoque comparativo esbozado en el comienzo del texto. Convendría, en ese sentido, incorporar referencias comparativas que permitan descubrir las particularidades de la política santafesina en relación a los estudios dedicados a analizar las prácticas políticas en otros contextos provinciales que pueden proveer de referencias (no siempre extensas) a la problemática del financiamiento de la política y a la connivencia entre actores locales (estado, comités locales, policía). Observado como está este punto en la introducción del trabajo, la contrastación de la política local santafesina con otros ejemplos de contubernio entre actores locales (la trama local urdida entre caudillos/intendentes, comisarios y jueces de paz, por caso, en la provincia de Buenos Aires) puede contribuir a colocar el estudio de la política santafesina en el contexto más amplio de las transformaciones y continuidades observadas con respecto al proceso de reforma y ampliación del sistema político.